



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires *21* de octubre de 2007.

RES. PRESIDENCIA N° 214 /2007

VISTO:

La Resolución CM N° 632/2007, y

CONSIDERANDO:

Que, por un error material involuntario, en el art. 1º de la Resolución CM N° 632/2007, se consignó equívocamente el nombre de la Dra. Laura Noemí Lora, quedando redactado "Dra. Luisa Noemí Lora" cuando en realidad debió decir "Dra. Laura Noemí Lora".

Que, por otro lado, se omitió incluir en el art. 1º de la mentada Resolución la vigencia de la contratación que según se desprende del 3º Considerando era hasta el 31 de diciembre de 2007, bajo la modalidad de "Locación de Servicios" reglamentada por Resolución N° 1028/2004, con una retribución mensual de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2500).

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Rectifícase el error material incurrido en el artículo 1º de la Resolución CM N° 632/2007, reemplazando "Aprobar la contratación de la Dra. Luisa Noemí Lora, DNI 18.122.751, bajo la modalidad de "Locación de Servicios" reglamentada por Resolución N° 1028/2004, con una retribución mensual en la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500.-), para cumplir funciones en el Centro de Planificación Estratégica" por "Aprobar la contratación de la Dra. Laura Noemí Lora, DNI 18.122.751, bajo la modalidad de "Locación de Servicios" reglamentada por Resolución N° 1028/2004, con una retribución mensual en la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500.-), para cumplir funciones en el Centro de Planificación Estratégica, hasta el 31 de diciembre de 2007."

Art. 2º.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los Sres. Secretarios Técnico y de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación a la Dirección de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, y oportunamente, archívese

RES. PRES. N° 214 /2007


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires